

por dicho Sr.

Señores de pagar  
la contribución de  
los del estado

El Decreto Oficial de la Provin

no N.º 117

tiene una circular relativa

al modo de pagar

las contribuciones los ramos del estado con arreglo al  
nuevo sistema tributario. En vista acordaron su cumplim  
miento y se tenga presente

El Decreto sobre el  
establecimiento y reforma  
de los de los de

El N.º 118

transcribe el 1.º Decreto de 13 de Mayo sobre

el establecimiento y reforma del Sr. de Apolinar. En vista  
acordaron se guarde y cumpla con el dicho anteriormente

que en se paralicen las  
obras de los caminos p<sup>er</sup> el  
se haga dand.

El N.º 119

transcribe una 1.º Orden de 19 de Setiembre

relativa a que no deben paralizarse por oposiciones  
que se hagan de dand y perseguir las obras y eam  
con dand las reglas convenientes para su  
terminacion. En vista acordaron su cumplimiento

Recomienda a los  
Montes del Estado por  
un delegado y ayudante  
de Marina.

El mismo N.º transcribe otra relativa a que se reconozca

los montes del estado por un delegado y ayudante

de Marina para los efectos prevenidos en la misma.  
En vista el Ayuntamiento acorda su cumplimiento

Atencion de los gastos  
del Culto y Abastos la  
Control.º de Consumos

El mismo numero transcribe otra de la Seccion

de Contribuciones y demas relativa a que deben  
de abonarse segun el art. 1.º de la Ley de 23 de

Mayo anterior a los pueblos en la constitucion de  
consumos los gastos de Culto Panegimico y demas  
al efecto a esta oficina los expedientes de Repartim  
preparados y seguir de esta clase para su liquidacion  
y acion. En vista el Ayuntamiento acorda su  
cumplimiento a la mayor brevedad

El numero 120 transcribe otra circular del Sr. Jefe de

